



Montevideo, 13 de noviembre de 2014

Señor Secretario Ejecutivo
de la Organización Latinoamericana y del Caribe
de Entidades Fiscalizadoras Superiores
Contralor General de la República de Chile
Dr. Ramiro Mendoza Zúñiga

CER 14/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Comité de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la OLACEFS a fin de presentar el informe de actividades cumplidas en el periodo enero – mayo del presente año, para ante el LX Consejo Directivo de nuestra Organización regional, a realizarse el 24 de noviembre próximo, en Cusco, Perú.

I) Dictámenes emitidos

En ocasión del LIX Consejo Directivo, realizado el 23 de mayo pasado, en Buenos Aires, Argentina, por Nota CER 3/2014 de fecha 20 de mayo último, este Comité informó acerca de los dictámenes CER N° 1 y 2/2014, respecto del reemplazo de la EFS de Antillas Neerlandesas por la EFS de Curazao y la nota de esta última solicitando fuera integrada oficialmente en la OLACEFS.

En ambas oportunidades el CER informó a la Presidencia, que se encontraba impedido de expedirse hasta tanto se encontrara disponible la documentación exigida tanto por el Reglamento de Admisión, Registro y Acreditación de Miembros vigente como por el proyecto de reglamentación puesto a consideración de la Asamblea extraordinaria citada. No obstante se expresó



que por tratarse de un tema de puro derecho, este Comité había tomado posición, con la opinión coincidente de sus miembros, en cuanto a que la disolución de Antillas Neerlandesas dio lugar a la existencia de cuatro países y no contando con otra información adicional, no podía sostenerse jurídicamente que la EFS de Curazao sustituya a la ex Contratoría General de Antillas Neerlandesas.

Al presente este Comité ha emitido los siguientes pronunciamientos a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, respecto de:

- CER N° 10/2014: admisión de AC Colombia como miembro observador de la OLACEFS
- CER N° 11/2014: cuotas de miembros afiliados
- CER N° 12/2014: procedimiento para registrar los derechos sobre la propiedad intelectual/industrial de los diferentes productos/servicios generados por la OLACEFS

Se encuentra aún a consideración del Comité el proyecto de Manual de Auditoría de Gestión presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su calidad de Auditor de Gestión de la OLACEFS, cuyo pronunciamiento será presentado ante el próximo Consejo Directivo de 2015.

II) Reformulación del Comité

Como fuera informado oportunamente, con fecha 5 de mayo del año en curso se llevó adelante la primera reunión virtual de 2014, la que tuvo por objeto el reestudio de funciones y tareas propias de este Comité. En dicho encuentro se acordó

- a) reformular los objetivos expuestos en sus Términos de Referencia a fin de incluir aquellos relacionados con la emisión de dictámenes obligatorios -

cuando las normas OLACEFS así lo determinen - y la promoción y desarrollo de estudios jurídicos, para su presentación ante la próxima Asamblea General.

b) proponer un listado de temas objeto de estudio, que hayan impactado en las tareas de control o hayan generado nuevas formas de gestión pública, además de otros estudios jurídicos de interés para las EFS tal como la lucha contra la corrupción y la transparencia.

c) en cuanto al evento técnico a realizarse en 2014 y dado que se solicitó financiamiento externo, estar a la respuesta de la INTOSAI/IDI/Donantes y comenzar a evaluar aquellos temas que las entidades de cooperación internacional consideren de importancia para el fortalecimiento de la OLACEFS y de sus EFS miembros.

Con fecha 19 de agosto último se celebró el II Encuentro virtual del Comité en el cual se acordó la redacción final de los nuevos Términos de Referencia, que se presentan, destacándose:

A) la incorporación de nuevos literales a sus Objetivos, con la finalidad de contemplar la emisión de *Dictámenes obligatorios* cuando las normas OLACEFS así lo determinen y preceptivamente en casos específicos, incluyendo plazo de pronunciamiento y la promoción y desarrollo de *Estudios Jurídicos*.

B) la modificación de los Capítulos sobre Membresía, Funcionamiento, Presidencia y Sede, considerando en principio el proyecto de Guía de Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo a aprobarse.

En lo que respecta a la *promoción y desarrollo de estudios jurídicos*, se dispuso la realización de una encuesta dirigida a las EFS miembros de la Organización, vía electrónica, sobre temas y otros estudios jurídicos de interés que puedan

dar lugar a la realización de un evento presencial a celebrarse en 2015. Al presente se ha recibido propuestas de las EFS de Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay, quienes han indicado, entre otros, la siguiente temática: - Control judicial de las decisiones de las EFS, - Análisis, seguimiento y propuesta a las recomendaciones realizadas por el MESICIC en la Cuarta Ronda de Análisis, - Diagnóstico y estudio respecto de la factibilidad legal y técnica de auditorías de desempeño, evaluación de políticas públicas y auditoría de gestión: Delitos de los servidores públicos: sanciones a la falta de presentación de declaraciones juradas patrimoniales, - Facultades de las EFS declaraciones juradas patrimoniales: el secreto bancario, - Resultados de la denuncia ciudadana ante las EFS, - Procedimiento de ejecución de resoluciones administrativas que determinen responsabilidad administrativa y civil, - Formas de fiscalizar las contrataciones administrativas del Estado, - Participación del Estado en anónimas y el control de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y Fiscalización de los sistemas de Participación Público – Privada.

En cuanto a las *actividades técnicas*, el Comité resolvió posponer la realización del evento técnico presencial incluido en el Plan Operativo Anual 2014 para el primer semestre del año 2015, cuyo temario resultará del resultado de la encuesta en proceso. Para facilitar su realización esta Presidencia promovió una solicitud de financiamiento ante la INTOSAI/IDI/Donantes para llevar adelante esta actividad, no habiéndose recibido respuesta positiva al presente.

III) Propuestas de reforma normativa

Nueva categoría de miembros. La XXIII Asamblea General de la Organización, celebrada en Chile en diciembre de 2013, encomendó al CER se pronunciara acerca del estudio de una nueva categoría de miembros que


permitiera incluir otras instituciones interesadas en participar de la OLACEFS así como la reincorporación del capítulo de derechos y obligaciones de los miembros a la Carta Constitutiva y/o Reglamento.

En esta oportunidad se presenta un proyecto de reforma al respecto, cuyo texto se adjunta, para su presentación ante la XXIV Asamblea General, que subsume la categoría de socios a dos: de pleno derecho y asociados.

Contribuciones económicas de los miembros no plenos. La consideración de la consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva en este tema determinó la existencia actual de un vacío legal que determine la forma de contribución de los miembros no plenos, situación que debe ser considerada por el Consejo Directivo y la Asamblea, para la presentación de una propuesta.

Hago propicia la oportunidad para enviarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente



Dr. Siegbert Rippe
Presidente

C.C. Presidencia
Miembros CER